



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2023-MDH/A

Huancán, 06 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN

VISTO:

El Informe N° 037-2023-MIHN-SGDSC/MDH, de fecha 02 de febrero del 2023, presentado por la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 1) señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales ; 1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana , con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas , campesinas o similares , de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial.

Que, con Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo, a fin de facilitar la identificación , conocer la trayectoria laboral, antecedentes , formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.

Que, el Artículo 5° del cuerpo normativo arriba invocado señal: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, con Informe N° 037-2023-MIHN-SGDSC/MDH, de fecha 02 de febrero del 2023, la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal , solicita la designación mediante acto resolutivo del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Huancán.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora abajo detallada, como Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Huancán, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Resolutivo :

RESPONSABLE : Lic. MARIA ISABEL HUANCA NOLASCO
DNI N° : 19938091
CARGO : SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO : mariaisabelhuancanolasco@gmail.com
N° DE CELULAR : 931-900981

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la servidora designada cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO . - ENCARGAR la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y demás unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe